

Convocatoria No 001

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS BENEFICIADAS-SISTEMAS DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL-ANTIOQUIA

Acopi-Antioquia, atendiendo a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria No 001 de 2020 publicar el banco preliminar de empresas elegibles, para tal fin se permite reiterar la siguiente información debida mente publicada en los términos de referencia.

Nota: La inclusión de una empresa en el banco preliminar de elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de ACOPI-Antioquia de asignar recursos, no generar derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado las correspondientes propuestas.

I. Los requisitos establecidos para la convocatoria son los que se relacionan a continuación:

La empresa deberá presentar la totalidad de la documentación señalada en la lista de chequeo de documentos (anexo 1) de los presentes términos de referencia, mediante la cual se validará el cumplimiento de los siguientes requisitos para participar:

- Presentar la Carta de Postulación al Programa. Este requisito será validado con el Anexo 2 “Carta de postulación de la empresa” de los términos de referencia firmada por el representante legal de la empresa.
- Ser empresa constituida legalmente en Colombia en la Cámara de Comercio o la entidad idónea para ello, con un tiempo no inferior a tres (3) años a la fecha de apertura de la presente Convocatoria y con domicilio y sede principal en cualquier municipio del departamento de Antioquia a excepción de la ciudad de Medellín. Este requisito será validado con el Certificado de Existencia y Representación Legal; y mediante la renovación a 2020 de la matrícula mercantil.
- Tener mínimo once (11) trabajadores Este requisito será validado mediante el numeral 7 del Anexo 2 “Carta de Postulación de la empresa” de los términos de referencia, debidamente firmado por el representante legal.

- Tener ventas del año 2019, superiores a TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$300.000.000). Este requisito será validado mediante el estado de resultados con corte a diciembre 31 de 2019, el cual se debe encontrar firmado por el contador o revisor fiscal según corresponda.
- Declaración de conocimiento y aceptación de las condiciones de ejecución del proceso. Este requisito será validado con el Anexo 3 de los términos de referencia, debidamente firmado por el representante legal.
- Formulario de autodiagnóstico de la empresa disponible en pactosporlainnovacion.colciencias.gov.co diligenciado por al menos tres (3) trabajadores de la empresa. Una de estas personas debe tener un cargo directivo cómo Gerente/Presidente/CEO/Director General o quien haga sus veces. Este requisito será validado mediante el Certificado de firma del autodiagnóstico de la organización (ver Anexo 6).
- Diligenciar el formulario de Línea Base de la empresa disponible en <http://inveracti.minciencias.gov.co/> (Anexo 5). Este requisito será validado por la ACOPI directamente a través de la plataforma. El formulario debe ser diligenciado una única vez.
- Adjuntar certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal donde se certifique estar a paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria.

Notas:

- ACOPI Antioquia solicitará subsanar la documentación que considere, dentro del término que señale para tal efecto en el cronograma.
- La fecha de diligenciamiento del autodiagnóstico no podrá ser mayor a seis (6) meses, previos a la apertura de la convocatoria.
- En marco del estado de emergencia sanitaria que actualmente estamos viviendo y teniendo en cuenta el Decreto 434 del 19 de marzo de 2020; las empresas que se postulen en marco de la presente convocatoria y que no hayan renovado su matrícula mercantil en el año 2020, tendrán plazo de hacerlo hasta el 03 de julio de 2020 para realizar dicha renovación, una vez renovada la matrícula mercantil, deberán hacerla llegar a ACOPI Antioquia vía correo electrónico según lo establecido en el numeral octavo (8).

II. Los criterios de evaluación para la convocatoria son los que se relacionan a continuación:

No	Criterio	Puntaje Máximo
1	Puntaje obtenido de aplicar el autodiagnóstico	70
2	Puntaje obtenido a partir de la información consignada en la línea base, relacionada con cantidad de Innovación, personal dedicado exclusivamente a actividades de CTel, Área Exclusiva para el desarrollo de actividades de CTel, registro de protección de propiedad intelectual.	30
Total		100

III. El puntaje para que una empresa sea elegible es el establecido por el comité evaluador, de acuerdo al rango de capacidades de innovación definido durante el proceso de evaluación. Se tomaron en cuenta los resultados obtenidos a partir del autodiagnóstico Anexo 5. Formulario de línea base para la asignación al puntaje a las empresas. El detalle de este proceso de evaluación se encuentra en el archivo adjunto a este banco preliminar de elegibles.

IV. Acopia-Antioquia atendiendo lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria, publica los resultados preliminares del proceso de evaluación de las postulaciones recibidas, que contiene el banco preliminar de empresas elegibles.

Razón Social	R1	R2	R3	R4	R5	R6	R7	R8	Sector Económico	Cumple ? (SI/NO)	MATRIZ	P Autodiagnóstico	Puntaje PI	P Línea Base	Total	Elegible Preliminar
Cooperativa Agromultiactiva San Bartolo	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Innovadores en Evolución	69,34	5	17,00	86,34	SI
Organic Evolution S.A.S	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Innovadores Avanzados	64,37	5	20,80	85,17	SI
Eco Poop S.A.S	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Innovadores Avanzados	60,47	5	20,40	80,87	SI
Las Mazamorras de Urabá	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	Innovadores Avanzados	66,26	5	7,40	73,66	NO
Loginet Logistica en Red S.A.S	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	Innovadores en Evolución	60,58	0	12,40	72,98	NO

Fundación Educativa San Nicolás-FESNI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Innovadores en Evolución	70,00	0	2,40	72,40	SI
Premac sas	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Innovadores Avanzados	62,29	0	7,20	69,49	SI
Hierbas y Plantas Tropicales S.A.S	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	Innovadores Avanzados	65,69	0	0,00	65,69	NO
INVERSIONES Y REPRESENTACIONES DINAMIX LTDA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Innovadores en Consolidación	40,02	0	10,40	50,42	SI
Productos Oro White S.A.S	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Innovadores Emergentes	33,89	5	9,80	43,69	NO
Lácteos Colbúfala	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Innovadores en Consolidación	35,87	5	7,40	43,27	NO
KIBUTZIM SAS	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO		0,00	5	18,40	18,40	NO
JM Estrada S.A.	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO		0,00	0	5,40	5,40	NO
SOCIEDAD OPERADORA DE HOTELES S.A.S.	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO		0,00	0	0,00	0,00	NO
INVERSIONES TAN RICA S.A.S	SI	NO	SI	SI	SI	NO	SI	NO	SI	NO		0,00	0	0,00	0,00	NO

El presente documento se firma a los 6 días del mes de Agosto del presenta Año



JUAN FELIPE ARIAS
GERENTE
MYPIME INNOVA